

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 3021 /

PARRAL,

13 Jun 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 515 de fecha 09.04.1996.

DECRETO:

1.- **CONCEDASE**, Feriado Legal, correspondiente al año 2012, a don(a) **JUAN CARLOS MORA AGURTO**, Planta, Administrativo, Grado 15° E.M.R., por los días que se señala:

N° DIAS	DESDE	HASTA
01	12.06.2012.	12.06.2012.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Gladys Vasquez Barrera
GLADYS VASQUEZ BARRERA
JEFA DE PERSONAL (S)

GVB/ARC/yaf.

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal.

REPUBLICA DE CHILE
PRVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

MORA	AGURTO	JUAN CARLOS
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
<hr/>		
9.013.387-K		15°
R.U.T.		GRADO
<hr/>		
OBRAS		URBANISMO Y CONSTRUCCION
DIRECCION		UNIDAD

Al señor Alcalde de la Comuna de Parral, solicita Feriado Legal correspondiente al año 2012, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 101, 102 y 103 de la Ley N° 18.883.

DIAS HABILES SOLICITADOS: 01

A CONTAR DESDE 12.06.2012

HASTA: 12.06.2012

DIAS PENDIENTES 06



V° B° JEFE DIRECTO

FIRMA FUNCIONARIO

FECHA: 11.06.2012

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA COMUNA DE PARRAL